GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4451829

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 0 MAR 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 22500

SANTIAGO, 27 de Febrero de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 233.437 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de laño en la condición de TITULAR a Yanet Gidiola NOLASCO PACPAC de nacionalidad PERUANA, válida desde 21/02/2014 hasta el 21/02/2015, con su empleador DIAZ JARA LILIANA JUSTINA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Dapartamento de Extranjería y Migración del Minister del Justerior y Seguridad Pública

ATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

LMF/PVS/MAB
[323] 27/02/2014
Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo